



DECRETO U. DE C. N° 97 147

VISTOS:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; el informe evacuado por el Servicio Jurídico de esta Casa de Estudios; lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 02.10.97; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94; y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 6 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Apruébanse las modificaciones propuestas por la Facultad de Ciencias Biológicas al Manual de Procedimiento de Evaluación Académica de la citada Facultad, aprobado por Decreto U. de C. N° 95-113 de 08.08.95.
2. Fíjase el nuevo texto del indicado Manual, que se adjunta a estos antecedentes, visado en cada una de sus hojas por el Secretario General de la Universidad.
3. En consecuencia, derógase el Reglamento anterior mencionado en el numerando 1) del presente Decreto.

Transcríbase al Vicerrector; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Director de Docencia; al Contralor; y al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de octubre de 1997.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ  
SECRETARIO GENERAL